



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

**INFORME MENSUAL DE
ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE
AL MES DE FEBRERO DE 2018.**

APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

Auditar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Electoral de Quintana Roo, correspondiente al cuarto trimestre 2017.

AUDITORÍA A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Derivado del proceso local ordinario 2017-2018 se revisaron 23 reposiciones de gastos de los 11 consejos municipales para verificar que las erogaciones que efectúan los coordinadores administrativos sean gastos estrictamente indispensables para el objeto del mismo. De lo anterior se detectó lo siguiente:

1.- Se observó que hay comprobantes de gastos que no reúnen los requisitos fiscales, infringiendo las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Art. 41., y Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación. Se solicitó la reposición de efectivo o efectuar los trámites para recabar la factura que cumpla con la normatividad vigente.

2.- Se detectaron facturas con el domicilio incorrecto, generando las observaciones pertinentes para el trámite de cambio respectivo.

Es de señalarse que dichas observaciones pueden ser solventadas, toda vez que éste Órgano Interno de Control efectúa las auditorías en tiempo real generando que el proveedor pueda efectuar el cambio porque el período de la compra corresponde al mes en curso.

3.- Se rechazó una compra de velas aromáticas porque se observó que no se encontraron elementos que justifiquen el gasto erogado, ni son por funciones propias u oficiales que efecten el cumplimiento de alguna actividad programada. Se solicitó su reintegro con fundamento en la Ley la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Art. 35 fracción IV y Art. 41.

4.- Se rechazó un gasto por la compra de una silla porque se detectó que no fue autorizado por la Dirección de Administración; lo anterior con fundamento en el Manual para la Operación Administrativa de los Órganos Desconcentrados. Es importante señalar que en las oficinas centrales se cuenta con mobiliario que pudo ser destinado al consejo municipal. Se solicitó su reintegro.

AUDITORÍA A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Se analizó la información contenida en los documentos que presentó la Dirección de Administración para solventar las observaciones a los rubros señalados, se determinó que estas quedaron solventadas en un 88.28% y un 11.72% sin solventar, a continuación se detallan las observaciones que no fueron solventadas:

Póliza No.	Descripción.
Número 1.- (PE-139, Octubre)	F/0AD76 Y FEC-15235 DE PASAJE ÁEREO TIENEN INCORRECTO LOS DATOS DEL DOMICILIO, COLONIA Y C.P.
Número 2. (PE-188, Octubre)	LAS F/QJ-1192730 Y 112 TIENEN INCORRECTO LOS DATOS DEL DOMICILIO, COLONIA Y C.P. Y LA F/1780 TIENE INCORRECTO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
Número 3. (PE-220, Octubre)	LA F/L2152 DEL COQCYT TIENE INCORRECTO LOS DATOS DEL DOMICILIO, COLONIA Y C.P.
Número 4. (PE-235, Octubre).	LA F/L2187 DEL COQCYT TIENE INCORRECTO LOS DATOS DEL DOMICILIO, COLONIA Y C.P.
Número 5. (PE-285, Octubre).	SE OBSERVA QUE LA F/AE1381972 TIENE INCORRECTO LOS DATOS DEL DOMICILIO, COLONIA Y C.P.
Número 6. (PE-373, Octubre).	EL RECIBO DE PAGO DE LAS CUOTAS ISSSTE TIENEN INCORRECTO EL DOMICILIO, COLONIA Y C.P.
Número 7. (PE-37, Noviembre).	SE OBSERVA QUE LA FACTURA MM-1675 TIENE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO INCORRECTA.
Número 8. (PE-51, Noviembre).	LA FACTURA CON FOLIO FISCAL 7AAFD TIENE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO INCORRECTA.
Número 9. (PE-121, Noviembre)	SE OBSERVA QUE LA FACTURA 3048 TIENE INCORRECTO EL DOMICILIO DEL INSTITUTO.
Número 10. (PE-128, Noviembre)	SE OBSERVA QUE LA FACTURA 868B8 TIENE INCORRECTO EL DOMICILIO DEL INSTITUTO.
Número 11.(PE-132, Noviembre).	SE OBSERVA QUE LA FACTURA E57FD TIENE INCORRECTO EL DOMICILIO DEL INSTITUTO.
Número 12. (PE-316, Noviembre).	LA FACTURA CON FOLIO FISCAL E031D TIENE INCORRECTO EL DOMICILIO DEL INSTITUTO.
Número 13. (PE-317, Noviembre).	LA FACTURA CON FOLIO FISCAL E1B96 TIENE INCORRECTO EL DOMICILIO DEL INSTITUTO.
Número 14. (PE-168, Diciembre).	SE OBSERVA QUE LA F/A928 TIENE INCORRECTO EL DOMICILIO Y C.P.
Número 15. (PD-5, Octubre).	SE REQUIERE ADJUNTAR COTIZACIONES DE LA F/A9C12C9AB2D6.

Respecto a las observaciones que no fueron subsanadas por la Dirección de Administración del Instituto, las cuales se encuentran señaladas con antelación en el presente informe, así como la documentación que a la presente fecha no ha sido remitida, este Órgano Interno de Control dará puntual seguimiento a las mismas, a efecto de que se realice la verificación de toda la documentación soporte de la totalidad de los gastos erogados durante el trimestre auditado

RECOMENDACIONES

En congruencia con la ley de Contabilidad que tiene por objeto promover mayor eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas con respecto al gasto público, este Órgano Interno de Control tiene como compromiso fundamental fiscalizar, vigilar el uso eficiente, transparente, racional y veraz del presupuesto autorizado. En este sentido en el periodo auditado que nos ocupa vigilamos la correcta aplicación de los recursos humanos y financieros, en tal sentido se emitieron recomendaciones detalladas a continuación:

A) RECURSOS HUMANOS.

Se recomendó que se actualice el Manual de Organización, a efecto de que se encuentre acorde con las denominaciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

B) RECURSOS FINANCIEROS.

- 1.- Se recomendó mayor control interno en la revisión de los datos fiscales de las facturas para evitar errores y poder efectuar de manera inmediata la corrección de las mismas.
- 2.- Se recomendó la adquisición de un programa o sistema de contabilidad Gubernamental que cumpla con la regulación de CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), y que contenga la estructura requerida para la generación de información financiera.
- 3.- Se recomendó que en las justificaciones u oficios de solicitud de bienes o servicios, se especifique la actividad correspondiente al Programa Operativo Anual que corresponda al período, para efectos de verificar el registro contable, presupuestal y área asignada.

4.- Respecto a los saldos sin comprobar en 2017 de deudores diversos, se recomendó que realicen los trámites y acciones correspondientes para efectos de proceder a la comprobación o reintegro, con la finalidad de cumplir con su normatividad y evitar la antigüedad de los saldos, esto derivado que se detectaron saldos pendientes por solventar de ejercicios pasados y que no fueron comprobados y/o cancelados al cierre del ejercicio 2016. Es importante señalar que en informes pasados se ha solicitado y recomendado lo anterior.

5.- Se recomendó que en los oficios de comisiones al personal se señale los días que se otorgan de viáticos, o señalar si van a pernoctar en el lugar de comisión.

6.- Con respecto a las adquisiciones y contratación de servicios se recomendó que se tenga un control interno con respecto a las comprobaciones de las transferencias que reciben los partidos políticos de manera mensual, toda vez que los recibos simples que amparan las pólizas no coinciden con el registro contable, porque en ocasiones se contabilizan conceptos como multas o sanciones y el comprobante adjunto no lo indica.

C) RECURSOS MATERIALES.

Se recomendó llevar un registro y control de las adquisiciones cuyo costo unitario de adquisición sea menos a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), si bien podrán registrarse contablemente como un gasto, sin embargo las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, establece que serán sujetos de los controles correspondientes.

CONCLUSIÓN

La revisión y glosa de las operaciones comprendidas durante el período del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2017, se realizó respecto de las pólizas siguientes:

TOTAL DE POLIZAS REVISADAS			
PERIODO	EGRESO	INGRESO	DIARIO
4TO. TRIMESTRE	1153	91	130

RESULTADO DE POLIZAS REVISADAS			
PERIODO	OBSERVADAS	NO SOLVENTADAS	SOLVENTADAS
4TO. TRIMESTRE	128	15	113

Participar en su caso en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto.

Derivado de los acuerdos tomados en la sesión de la Junta General de este Instituto, llevado a cabo el día catorce de febrero del año en curso, mediante el cual se aprobaron entre otros asuntos, el cambio de adscripción de dos servidoras electorales de las Coordinaciones de Igualdad entre Mujeres y Hombres e Investigaciones y Publicaciones Institucionales, así como la Coordinación de Procedimientos y Fiscalización.

En consecuencia, el día quince de febrero del presente año, se le notificó mediante oficio a cada una de ellas la obligación de llevar a cabo el acto de entrega-recepción de las Coordinaciones en comento, otorgándoles un plazo de treinta días naturales a partir de la notificación para llevarlo a cabo.

Notificar, asesorar y recibir la declaración patrimonial y de intereses, y la constancia de presentación de declaración fiscal de los servidores electorales del Instituto, así como actualizar dicha información en el Sistema correspondiente.

Durante el periodo que se informa no se recibió ninguna declaración de situación patrimonial ni por conclusión ni por inicio de encargo por parte de los servidores electorales del órgano central.

Recibir, tramitar, investigar y resolver en su caso las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores electorales del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Durante el mes que se informa, este Órgano Interno de Control se encuentra realizando la investigación y substanciación de la queja para allegarse de los elementos suficientes y probatorios a efecto de poder instaurar algún procedimiento administrativo en su caso relacionado con el expediente CI/PAQ/002/2017.

Atender las solicitudes en su caso de otras áreas del Instituto en los asuntos de su competencia.

Durante el periodo que se informa, no se dio el caso de solicitud alguna de información.

Participar en su caso en los cursos, talleres, diplomados y seminarios en materia electoral y auditoría.



El pasado 7 de febrero, el titular del Órgano Interno de Control presencio la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional del “Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Quintana Roo”, evento llevado a cabo en el Auditorio de la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia.

Los días 21, 22 y 23 pasados el Licenciado José Adrián Díaz Villanueva, asistió a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión para la elaboración y aprobación del Código de Ética para Servidores Públicos Electorales (CECMÉtica) así como al Séptimo Foro Nacional denominado “Los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales en el Sistema Nacional Anticorrupción” celebrados ambos en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El pasado 23 de febrero personal que integra este Órgano Interno de Control asistió a la Conferencia Magistral denominada “Protección de datos personales en campañas electorales”, misma que fue impartida por el D. Gustavo Parra Noriega, Secretario de Datos Personales del INAI.



Personal de este Órgano continua cursando el Diplomado Virtual “Curso Práctico de Contabilidad Gubernamental”, el cual es impartido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).

Realizar y presentar a la ciudadanía informes mensuales del Órgano Interno de Control.

Durante el mes que se informa, se elaboro el informe mensual de actividades correspondiente al mes de febrero de 2018, respecto del cual se realizó el trámite correspondiente ante la Unidad Técnica de Informática y Estadística del Instituto, a efecto de que el informe referido con antelación, se publicitara en la página oficial de Internet de este órgano electoral.

PROCESO/ PROYECTO: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Atender las solicitudes en su caso de otras áreas del Instituto con respecto a las actividades administrativas y operativas previas y durante el proceso electoral.

Durante el periodo que se informa, no se dio el caso de alguna solicitud de otras áreas del Instituto para otorgar apoyo con el personal adscrito a este Órgano Interno de Control.

Participar en los actos de entrega-recepción de oficinas de los Órganos Desconcentrados a los Servidores de las mismas.

Durante el periodo que se informa, no se llevaron a cabo los actos de entrega-recepción, debido a que la Dirección de Administración no ha concluido con el equipamiento de las oficinas de los Consejos Municipales que operan durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018, posponiéndose para el mes de marzo del presente año.

Notificar, asesorar y recibir con respecto de la obligación de presentar la Declaración patrimonial y de intereses, y la constancia de presentación de declaración fiscal de los Servidores Electorales del Órgano Central y Órganos Desconcentrados integrados con motivo del Proceso Electoral 2018.

Durante el mes de febrero se otorgaron un total de dieciséis asesorías vía telefónica y se recibieron un total de doce declaraciones patrimoniales y de intereses del personal que integran los consejos municipales que operan durante el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Participar en su caso en las sesiones del Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Durante el mes que se informa se realizaron siete sesiones del Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo; en las mismas se trató lo relativo a las Licitaciones que a continuación se describen: Licitación Pública Nacional IEQROO/LPN/002/2018, relativa al arrendamiento puro de vehículos, sin opción a compra; la Licitación por Invitación Restringida IEQROO/LIR/002/2018, referente



al servicio de auditoría al sistema informático del PREP que operara en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; la Licitación por Invitación Restringida IEQROO/LIR/003/2018 referente al servicio de auditoría a la infraestructura tecnológica del PREP en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; asimismo, inicio el procedimiento de la Licitación Pública Nacional IEQROO/LPN/003/2018, relativa a la contratación del servicio de elaboración y suministro de la Documentación Electoral que se utilizara en la Jornada Electoral que habrá de celebrarse en primero de julio de dos mil dieciocho en el estado de Quintana Roo, en la cual se elegirán a las y los integrantes de los 11 Ayuntamientos de esta Entidad Federativa.

Recibir, tramitar y resolver en su caso las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por cuanto a la actividad que nos ocupa, durante el periodo que se informa no se presentaron recursos de inconformidad.